Diputado Julio César Vázquez Castillo
Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

LA ASAMBLEA QUEDA ENTERADA

Compañeras y compañeros Diputados

Presente. -

La suscrita Diputada **MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ**, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LOS DECRETOS EMITIDOS POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, JAIME BONILLA VALDEZ, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4, párrafo quinto, el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El 28 de julio de 2010, a través de la resolución 64/292, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el derecho

humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a todos los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a efecto de que toda persona cuente con un suministro de agua potable y un saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible, el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural y no sólo como un bien económico.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en su observación general número 15, señala que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, por lo que debe precisarse que se considera que el agua potable es aquella utilizada para los fines domésticos, la higiene personal, así como para beber y cocinar.

Una de las mayores problemáticas que tuvo que enfrentar la presente administración pública del Estado de Baja California, fue la del desabasto de agua que sufría nuestro Estado, desabasto provocado por el crecimiento de las manchas urbanas en las ciudades y por la deforestación por cambios de usos de suelo que han afectado la disponibilidad de agua en nuestra entidad.

Con la intención de combatir esta problemática, se presentó ante la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, por parte del Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, iniciativa por medio de la cual se creó la **"Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua"**, dependencia responsable del diseño y coordinación de las políticas públicas en materia de gestión de recursos hídricos en el Estado.

Con la creación de la **"Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua"**, además de avanzar en el tema de cuidado y optimización de recursos hídricos, fue posible detectar que en nuestro Estado algunos parques industriales, plazas comerciales, casinos, restaurantes y maquiladoras contaban con adeudos millonarios por la omisión del pago del servicio de agua, lo anterior debido a la opacidad y displicencia en que se desarrollaban las pasadas administraciones públicas de nuestro Estado, en ese sentido, debe de quedar claro que el objeto de la creación de la **"Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua"**, es y será la de hacer cumplir la ley, asegurándose que los adeudos por el servicio de agua sean efectuados, con la intención de reutilizar esos recursos para la modernización y eficiencia de la prestación del servicio de agua potable para las y los baja californianos, es por eso, que al día de hoy, se han recuperado más de mil millones de pesos por concepto de pago de este servicio, el tiempo en que se protegía y privilegiaba solo a unos pocos ha terminado por el bien de las y los baja californianos.

La XXIII Legislatura del Estado de Baja California en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del presente año, respetuosamente exhortó al Gobernador de nuestro Estado, Jaime Bonilla Valdez, solicitando la expedición de un decreto mediante el cual se eximiera total o parcialmente del pago de derechos por consumo de agua a las asociaciones civiles, instituciones de asistencia social privada y asociaciones religiosas registradas en términos de la ley del Estado, con la intención de apoyar a las asociaciones e instituciones que coadyuvan a la reconstrucción del tejido social de nuestro Estado.

En respuesta al exhorto antes referido, el Gobernador de nuestro Estado, Jaime Bonilla Valdez, a través de diversos decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de septiembre de 2020, eximio del 100% del pago de derechos por consumo de agua potable a las asociaciones e instituciones que se solicitaron en el exhorto emitido por la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, además de hacer extensivo este beneficio a las Instituciones Públicas Federales de Educación Media Superior de Bachillerato en nuestro Estado, así como a las Instituciones Públicas Estatales de Educación Superior que cuenten con una planta de tratamiento de aguas residuales dentro de sus recintos educativos, por último, y en consecuencia de la situación que atraviesa nuestro Estado por la contingencia provocada por el virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) y el impacto negativo que ha tenido en la economía de las y los bajacalifornianos, se condona el 100% de los recargos multas y demás accesorios en el servicio de agua potable de uso doméstico en el Estado de Baja California.

Los recursos recuperados por concepto de adeudo por servicio de agua están siendo redestinados a las asociaciones e instituciones que coadyuvan al desarrollo social, cultural y económico de las y los baja californianos, esos recursos están siendo utilizados en beneficio de los ciudadanos de nuestro Estado, acciones como esta, dejan claro que el Gobierno de Baja California se encuentra en Marcha.

Dado en sesión virtual bajo la modalidad de videoconferencia del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a su fecha de presentación.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA DE LA XXIII LEGISLATURA